

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

IA3-INE-008/2020

**ROBUSTECIMIENTO DE LA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE CUENTAS PRIVILEGIADAS SYMANTEC PRIVILEGED ACCESS
MANAGER DE LA MARCA BROADCOM**

**ACTA DE REANUDACIÓN DE
JUNTA DE ACLARACIONES**

5 DE NOVIEMBRE DE 2020

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-008/2020, PARA EL ROBUSTECIMIENTO DE LA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS SYMANTEC PRIVILEGED ACCESS MANAGER DE LA MARCA BROADCOM.

A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-008/2020, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de reanudación de junta de aclaraciones a la convocatoria de Invitación.
2. Repreguntas a las respuestas otorgadas, presentadas por los licitantes.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la reanudación de junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-008/2020, PARA EL ROBUSTECIMIENTO DE LA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS SYMANTEC PRIVILEGED ACCESS MANAGER DE LA MARCA BROADCOM.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **17:00** horas del día **5** de **noviembre** de **2020**, declaro formalmente abiertos los trabajos para reanudar el acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica; No. IA3-INE-008/2020, convocada para el **“Robustecimiento de la solución para la administración de cuentas privilegiadas Symantec Privileged Access Manager de la marca Broadcom”**.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-008/2020, PARA EL ROBUSTECIMIENTO DE LA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS SYMANTEC PRIVILEGED ACCESS MANAGER DE LA MARCA BROADCOM.

ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **17:00** horas del **5 de noviembre de 2020**, se dio inicio al acto de reanudación de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó de manera electrónica a los servidores públicos, que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, en el día y hora previstos para llevar a cabo el acto de reanudación de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-008/2020.

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, del Instituto Nacional Electoral.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento de los asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 62 fracción II segundo párrafo de las POBALINES y el numeral 6.1.3 fracción II de la convocatoria y siendo las **16:30 horas** de este mismo día, que fue el tiempo límite para recibir repreguntas a las respuestas otorgadas por parte del área requirente, quien preside informa que **no** se recibieron repreguntas por parte de los licitantes participantes tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema electrónico Compraine:

Emisor	Fecha	Asunto	Leído por el usuario	Leído por la compañía	Respuesta
1	Asha Solution	03/11/2020 09:01 a. m.	Solicitud de aclaraciones	03/11/2020 09:27 a. m.	03/11/2020 09:28 a. m.
2	ABS TECNOLOGIA	02/11/2020 05:24 p. m.	Carta de intención participación 1616 - IA3-INE-008/2020	02/11/2020 05:33 p. m.	02/11/2020 05:35 p. m.
Total 2					

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-008/2020, PARA EL ROBUSTECIMIENTO DE LA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS SYMANTEC PRIVILEGED ACCESS MANAGER DE LA MARCA BROADCOM.

Por lo anterior y al no haber más solicitudes de aclaración que atender para este procedimiento, quien preside informa que el **acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas**, las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico CompralNE firmadas electrónicamente con una FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VÁLIDA, generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información .-----

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1.3 fracción V de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como la primera acta publicada para este procedimiento junto el **Anexo 1 Solicitud de Aclaraciones** de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <http://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través de la realización del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las **19:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REANUDACIÓN DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA3-INE-008/2020, PARA EL ROBUSTECIMIENTO DE LA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS SYMANTEC PRIVILEGED ACCESS MANAGER DE LA MARCA BROADCOM.

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones, de la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 304066
HASH:
5E45D24837B28391F419C4BD50C0FF61BB937CB
7C9753020BEC1FD2132E81CAE